



EXPTE. D- 1435 M2-13



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el centenario de la localidad de 16 de Julio, en el partido de Azul, provincia de Buenos Aires, adhiriendo a los actos que se realizan en su conmemoración.

MARIO CAPUTO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La localidad de 16 de Julio comienza a desarrollarse a partir del año 1912 cuando se inauguran las instalaciones ferroviarias en esa zona.

Ubicada a unos 85 kilómetros al sudoeste de la ciudad de Azul, cabecera del partido, 16 de Julio se desarrolló como una comunidad agrícola-ganadera, fundamentalmente con gran producción láctea debido a los numerosos tambos que se encuentran en la zona.

El cierre del ferrocarril causó un gran perjuicio, pero no fue obstáculo para que los pobladores de esta pequeña comunidad afiancen su compromiso, trabajo y vocación lo que les permitió mantener el desarrollo de la localidad que en el mes de julio cumple su centenario.

Por las razones expuestas, solicito a los señores legisladores tengan a bien apoyar el tratamiento de esta iniciativa.

MARIO CAPUTO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. Bs. As.